

Ministerio del Poder Popular Oficina Nacional de Finanzas Oficina Nacional

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Manual de Usuario SIGECOF

Registro de Reducciones

DGAT-MU-32

SIGECO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PUBLICAS



Manual de Usuario SIGECOF

REGISTRO DE REDUCCIONES



CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº de Versión	Fecha de Aprobación y/o Actualización	Punto de Cuenta	Sección o Páginas Modificadas	Motivo de la Actualización	Responsable



CONTENIDO

PÁG.

Α.	OBJETIVO	. 1
В.	ALCANCE	1
C.	FICHA DEL APLICATIVO	2
D.	PROCESO: REGISTRO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA	3
Е.	PROCESO: PUNTO DE DECISIÓN	14





A. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es proporcionar una herramienta de apoyo que permita la orientación, consulta y capacitación de los usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), en función de optimizar el registro de las operaciones económico-financieras, en este caso, las relacionadas al aplicativo **Registro de Reducciones**, aplicación que permite el registro de la anulación de los créditos presupuestarios contenidos inicialmente en la Ley de Presupuesto, que ordene el Ejecutivo Nacional, ante una manifestación de reducción de los ingresos previstos para el ejercicio económico financiero. Dicha anulación debe estar publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GORBV), según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), y en el Reglamento Nº 1 de la citada Ley.

B. ALCANCE

La responsabilidad del cumplimiento y buen uso del aplicativo, será del funcionario público que cuente con el rol Analista de Presupuesto y Jefe de Presupuesto para su revisión antes del envío a ONAPRE, actor último que funge como rol decisorio para que tenga efecto en sistema, por ser órgano rector en materia presupuestaria.



CODIGO: DGAT-MU- 32

REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

	C. FICHA DEL APLICATIVO
1 Denominación	Registro de Reducciones.
2 Definición y Objetivo	Registrar las órdenes de reducción presupuestaria, publicadas en GORBV.
3 Rol Ejecutor	Analista de Presupuesto.
4 Rol Decisor	 Jefe de Presupuesto del órgano (instancia de revisión) Analista de ONAPRE (instancia de aprobación).
5 Requisitos	• Decreto de reducción presupuestaria publicado en GORBV.
6 Resultado	Reducción de los créditos presupuestarios en SIGECOF.
Carga e da sopo y regi Registro de Reducción Genera la opera el Reg expe u F	ANALISTA DE PRESUPUESTO INICIO INIC





D. PROCESO: REGISTRO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA

ROL: ANALISTA DE PRESUPUESTO

Una vez seleccionado el aplicativo "**Registro de Reducciones**" y cumpliendo con cada uno de los pasos del punto "Apertura del Proceso" del Manual de Usuario "Interfaz Negociadora", el sistema le proporcionará la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Imputaciones de las Reducciones**" (Ver Pantalla Nº 1).

Regist	tro d	le R	educci	ones > Lr	nputaciones	de las R	educo	iones			
Ejercicio	Pres	supue	stario:	2012		Expedie	nte:	54712	Fecha:	06-02-2012	
Órgano		08	- Ministe	rio del Poder	Popular para la D	efensa					
Nre. Dec	rume	nto:			Descripción:						
Datos de	la M	lodifi	ación:								
		U	NAD	UEIL	CATP	FF	T.C	ENRE	Objeto de Gasto	Mondo	
									TOTAL:	0.00	
										Eliminar Agree	jar
				Inicio	Anterior	Sigui	ente	Guardar	Finalizar Ca	ncelar	String Record in Completion PUT:
						P	ant	alla Nº	1		

- 1. En la parte superior de la pantalla podrá visualizar los campos de carácter informativo que identifican la operación y que, por tanto, no son susceptibles a ser modificados. A continuación proceda a verificarlos según su orden de presentación:
 - "Ejercicio Presupuestario": Mostrará el año del ejercicio en curso.
 - "Expediente": Indica el número asignado por el sistema.
 - "Fecha": Fecha en la cual fue creado el expediente.
 - "Órgano": Código y denominación del órgano al cual está adscrito.
 - 1.1. Para iniciar el registro de reducción haga clic sobre el campo abierto denominado "**Nº Documento**", y registre el Nº que identifique el soporte legal de la operación, ej. Nº Decreto Presidencial.
 - 1.2. Cumplido el paso anterior, haga clic sobre el campo abierto denominado "Descripción", y registre datos referenciales a la operación, por ej. denominación de la categoría presupuestaria u objeto de gasto donde recae la reducción presupuestaria.





VIGENCIA: 31/01/2013

A continuación, podrá observar una tabla denominada "Datos de la Modificación", cuya composición recoge los datos de la imputación presupuestaria objeto de reducción, a saber:

- "UNAD": Código de la unidad administradora.
- "UEJL": Código de la unidad ejecutora local.
- "CATP": Código de la categoría presupuestaria.
- "F.F": Código de la fuente de financiamiento.
- "**T.C**":
- "**ENRE**": Código del ente receptor, aplica si la reducción presupuestaria afecta créditos presupuestarios destinados a transferencias a éste.
- "**Objeto de Gasto**": Código del gasto, desagregado en partida, genérica, específica y subespecífica.
- "Monto": Expresión en bolívares de la cuantía de la reducción presupuestaria.
- 1.3. A continuación, para agregar la imputación presupuestaria presione el botón el sistema generará la siguiente ventana emergente denominada "Registro de Reducciones > Cargar Imputación" (Ver Pantalla Nº 2).







REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

1.4. Para iniciar la carga, presione el botón de opciones correspondiente al campo "UAD" (Ver Pantalla Nº 2). El sistema generará una ventana emergente, por medio de la cual podrá hallar y seleccionar la unidad administradora que requiera (Ver Pantalla Nº 3).

	Buscar Cerrar	
	Unidades administradoras	
Código	Denominación	
01334	BRIGADA Nº 39	
59008	DIRECCIÓN DE RESGUARDO NACIONAL MINERO	
11102	CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB	
29325	92 BRIGADA DE CARIBES	
29304	22 BRIGADA DE INFANTERÍA	
29312	5TA. DIVISIÓN DE INFANTERÍA DE SELVA	
08501	DIRECCION DE ARTES GRAFICAS DEL MD	
04276	ESCUADRON DE POLICIA AEREA BAMENDEZ	
04246	GRUPO DE POLICIA AÉREA BASUCRE	
04240	BASE AÉREA GENERALÍSIMO FRANCISCO DE MIRANDA	
04247	BASE AEREA TTE VICENTE LANDAETA GIL	

A continuación, podrá percatar que las unidades administradoras se encuentran visibles en una lista denominada "Unidades administradoras", para seleccionar alguna presione sobre la denominación o el código de ésta, la misma se cargará en la pantalla **"Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (Ver Pantalla Nº 9).

- Adicionalmente podrá hacer uso del **motor de búsqueda** (resaltado en rojo), que comprende un campo abierto, seguido de los botones Buscar y Cerrar (éste último se usa únicamente para cerrar la ventana). Para hacer uso del motor de búsqueda, presione sobre el campo abierto , y registre parcial o totalmente, el código o denominación del registro que requiere hallar. Sin embargo, este último método requiere que conozca alguno de los datos específicos acerca del registro, a saber, el código o parte de la denominación.

Independientemente del método elegido para hallar la unidad administradora, recuerde presionar clic sobre la fila de su registro, y ésta se cargará en la pantalla "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (**Ver Pantalla Nº 9**).

1.5. Seguido a esto, presione el botón del campo "Fuente" (Ver Pantalla Nº 2), el sistema mostrará una ventana auxiliar relativa a las fuentes de financiamiento disponibles para selección (Ver Pantalla Nº 4).



VIGENCIA: 31/01/2013

	Buscar Cerrar
	Fuente de Financiamiento
Código	Denominación
1	Ingresos Ordinarios
7	Otros
8	Gestion Fiscal
	Pantalla Nº 4

Para seleccionar alguna opción, haga clic sobre el código o denominación de la fuente de su elección, el sistema cargará la fuente a la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (Ver Pantalla Nº 9).

Asimismo, tendrá a su disposición el motor de búsqueda (resaltado en rojo). Para conocer cómo funciona, oriéntese al paso Nº 1.4, específicamente en el apartado referido al funcionamiento de éste.

En caso que haya seleccionado una fuente que no tenga disponibilidad, el sistema se

lo advertirá a través del siguiente mensaje

Fuente Sin Disponibilidad

Independientemente del tipo de búsqueda empleado para hallar y seleccionar el tipo de fuente de financiamiento, el sistema cargará el registro a la pantalla denominada "Registro de Reducciones > Cargar Imputación" (Ver Pantalla Nº 9).

1.6. A continuación, haga clic sobre el botón (Ver Pantalla Nº 2), correspondiente al campo "UEJ" (Unidad Ejecutora). El sistema generará una ventana emergente alusiva a las unidades ejecutoras disponibles para seleccionar, esto es, aquellas que se encuentren subordinadas (según la estructura financiera) a la unidad administradora que haya seleccionado en el paso Nº 1.4 (Ver Pantalla Nº 5).

	Buscar Cerrar
	Unidades ejecutoras
Código	Denominación
11102	CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB
	Pantalla Nº 5



CODIGO: DGAT-MU- 32

VIGENCIA: 31/01/2013

Para seleccionar la unidad ejecutora, haga clic sobre su código o denominación, el sistema la cargará a la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (**Ver Pantalla Nº 9**), utilizando para ello cualquiera de los métodos de búsqueda empleados en los pasos 1.4 ó 1.5 del presente instructivo.

En cualquier caso, recuerde seleccionar la unidad ejecutora, haciendo clic sobre su código o denominación, el sistema la cargará a la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (**Ver Pantalla Nº 9**).

1.7. En continuidad con el registro, proceda a cargar la categoría presupuestaria, para ello, presione sobre el botón del campo "CATP" (Ver Pantalla Nº 2), el sistema generará una ventana emergente contentiva de las categorías presupuestarias donde la unidad ejecutora, seleccionada previamente, tenga la responsabilidad de su ejecución (Ver Pantalla Nº 6).

	Buscar Cerrar
	Categorías presupuestarias
Código	Denominación
080077001	Desarrollar las actividades administrativas requeridas para la ejecución del control fiscal, a fin de evaluar el sistema de control interno de los entes y dependencias adscritas a la FANB.
080077002	Coordinar y ejecutar actividades de adiestramiento y capacitación dirigidas a los funcionarios del sistema de control fiscal de la FANB y sus entes adscritos, a fin de obtener una gestión administrativa efectiva de acuerdo a la normativa legal vigente en concordancia con nuestra misión institucional

Para seleccionar la opción requerida haga clic sobre el código o denominación de la misma, el sistema la cargará a la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (**Ver Pantalla Nº 9**), utilizando para ello cualquiera de los métodos de búsqueda empleados en los pasos 1.4 ó 1.5 del presente instructivo.

En cualquier caso, recuerde seleccionar la categoría presupuestaria, haciendo clic sobre su código o denominación, el sistema la cargará a la pantalla denominada **"Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (Ver Pantalla Nº 9).



CODIGO: DGAT-MU- 32

REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

1.8. En continuidad de la operación, deberá cargar el ente receptor, siempre que la reducción presupuestaria afecte créditos presupuestarios que estén destinados inicialmente a transferencias a éste (si el caso no corresponde a este supuesto omita este paso, y oriéntese al paso N° 1.9). Si es su caso, haga clic sobre el botón de opciones relativo al campo "ENRE" (Ver Pantalla N° 2), el sistema desplegará una

opciones i relativo al campo "ENRE" (Ver Pantalla Nº 2), el sistema desplegará una ventana emergente, donde podrá hallar y seleccionar el ente receptor en cuestión (Ver Pantalla Nº 7).

	Buscar	Cerrar
No exi	sten entes receptores, verifique	
	Pantalla Nº 7	

En caso que la lista aparezca vacía, deberá verificar las opciones que haya seleccionado previamente, esto es, según los registros anteriores se vislumbrarán en esta pantalla aquellos entes que deban recibir transferencias por parte del órgano.

Recuerde que también, si el caso lo amerita, tendrá como recurso el motor de búsqueda, para conocer cómo funciona, oriéntese al paso Nº 1.4 del presente manual.

Proceda a seleccionar al ente haciendo clic sobre su código o denominación, el sistema lo cargará a la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (Ver Pantalla Nº 9).

1.9. A continuación, deberá cargar el objeto de gasto, para esto, presione el botón de

opciones del campo "Objeto de Gasto" (Ver Pantalla Nº 2), el sistema generará una ventana emergente, donde podrá hallar y seleccionar el objeto de gasto (Ver Pantalla Nº 8).



VIGENCIA: 31/01/2013

	Buscar Cerrar
	Objetos de gasto
Código	Denominación
402050100	Pulpa de madera, papel y cartón
402100200	Materiales y útiles de limpieza y aseo
403150200	Tasas y otros derechos obligatorios
403180100	Impuesto al valor agregado
402040300	Cauchos y tripas para vehículos
402060600	Combustibles y lubricantes
402080300	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería
402080900	Repuestos y accesorios para equipos de transporte
402101100	Materiales eléctricos
402101200	Materiales para instalaciones sanitarias
403090200	Viáticos y pasajes fuera del país

Similar a ventanas anteriores, en la presente podrá encontrar los registros elegibles relativos al objeto de gasto según las opciones escogidas previamente. Para seleccionar alguno haga clic sobre el código o denominación del mismo, éste se cargará a la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Cargar Imputación**" (**Ver Pantalla Nº 9**).

Asimismo, puede realizar una búsqueda directa del registro de objeto de gasto, para ello puede recurrir al motor de búsqueda (resaltado en rojo), de igual manera, si requiere conocer el funcionamiento del mismo, oriéntese al paso N° 1.4.

En todo caso, deberá seleccionar el objeto de gasto, presionando sobre su código o denominación, y el mismo se cargará a la pantalla "**Registro de Reducciones >** Cargar Imputación" (Ver Pantalla Nº 9).

1.10. Como último campo a registrar de la imputación, encontrará el denominado "Monto",

haga clic sobre el campo abierto que lo acompaña (Ver Pantalla N° 2), y proceda a registrar el monto del registro de la reducción presupuestaria. Inmediato a esto, se generará un mensaje (ubicado a la derecha del campo y en color azul) confirmando que el monto es aceptado, esto es, que no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria susceptible de ser reducida para esa imputación (Ver Pantalla N° 9).



CODIGO: DGAT-MU- 32

REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013



En esta pantalla podrá percatar cada uno de los registros seleccionados en cada campo, acompañados a su derecha de la denominación correspondiente. Tenga en cuenta que todos los campos, a excepción del denominado "ENRE", son de carácter obligatorio.

Además, en la ventana emergente "**Registro de Reducciones > Cargar Imputaciones**", cuenta con el botón denominado "**Consultar Disponibilidad**", como su denominación lo expresa, permite a través de una ventana auxiliar, visualizar la disponibilidad por cada categoría presupuestaria seleccionada y su correspondiente objeto de gasto (**Ver Pantalla Nº 10**).



CODIGO: DGAT-MU- 32

REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

Fuente de financiamiento : l-Ingresos Ordinarios Unidad administradora : 11102-CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB Unidad ejecutora local : 11102-CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB 080077001-Desarrollar las actividades administrativas remeridas para la
Unidad administradora : 11102-CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB Unidad ejecutora local : 11102-CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB 080077001-Desarrollar las actividades administrativas remeridas para la
Unidad ejecutora local : 11102-CONTROLARÍA GENERAL DE LA FANB 080077001-Desarrollar las actividades administrativas remeridas para la
080077001-Desarrollar las actividades administrativas remeridas para la
Categoría presupuestaria : ejecución del control físcal, a fin de evahar el sistema de control interno de los entes y dependencias adscritas a la FANE.
Objeto de gasto Denominación Disponibilidad
402000000 Materiales, suministros y mercancías 79.209,62
402010000 Productos alimenticios y agropecuarios -1.360,00
402010100 Alimentos y bebidas para personas -1.360,00
402010200 Alimentos para animales 0,00
402010300 Productos agrícolas y pecuarios 0,00
402010400 Productos de la caza y pesca 0,00
402019900 Otros productos alimenticios y agropecuarios 0,00
402020000 Productos de minas, canteras y yacimientos 0,00
402020100 Carbón mineral 0,00
402020200 Petróleo crudo y gas natural 0,00
402020300 Mineral de hierro 0,00
402020400 Mineral no ferroso 0,00
402020500 Piedra, arcilla, arena y tierra 0,00
402020600 Mineral para la fabricación de productos químicos 0,00
402020700 Sal para uso industrial 0,00
402029900 Otros productos de minas, canteras y yacimientos 0,00
402030000 Textiles y vestuanos 0,00
4020301000 Textiles 0,00
402030200 Prendas de vestur 0,00
402050500 Calzados 0,00
402039000 Otros productos textuas y vestuanos 0,00
402040000 Productos de ciero y caucito 12.592.00

1.11. Para terminar el registro de la imputación presupuestaria, presione el botón (Ver Pantalla Nº 9), el sistema cargará el registro en la pantalla principal denominada "Registro de Reducciones > Cargar Imputación" (Ver Pantalla Nº 11).

O8 - Ministerio del Poder Popular par la Defensa orumento: 1 Descripción: Referencia de la operación te la Modificación: Internet i		Expediente:	54712	Fecha:	06-02-2012
Image: Descripcion: Referencia de la operación la Modificación: Image: Descripción: Image: Descripción: Image: Descripción: Image: Descrincin: Image: Descrincin:	08 - Ministerio del Poder Popular para la	Defensa			
le la Modificación:	ento: 1 Descripción:	Referencia de la	a operación		
1784.0 178 T CATE TT TC 178 T Made 11102 11102 000077001 1 N/A 402050100 100.00 TOTAL 100.00	Modificación:				
11102 11102 080077001 1 N/A 402050100 100.00 TOTAL: 100.00	UNAB HEIT CATE	FF TC	TABE 015	da da Carda	Monto
Eliminar Agregar	11102 11102 080077001	1 N/A	4	02050100	100.00
				[Eliminar Agregar





REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

Podrá observar como la imputación recién cargada se acopla a la tabla de imputaciones, registrando en el campo "TOTAL", la suma de las imputaciones que haya cargado.

En caso que requiera agregar más imputaciones, oriéntense al paso Nº 1.3 del presente manual, y cumpla el procedimiento tantas veces requiera por imputación presupuestaria.

Por otro lado, si requiere eliminar algún registro, por la causa que fuere, deberá hacer clic sobre la casilla de verificación que acompañe el renglón del registro y, acto seguido, presione el botón . Asimismo, podrá eliminar la totalidad de los registros, presionando la casilla de verificación ubicada en el encabezado de la tabla de imputaciones y presionando el botón .

1.12. Al término de haber culminado la confección de la tabla de imputaciones, haga clic en el botón Guardar, para continuar con la operación. El sistema generará la pantalla denominada "**Registro de Reducciones > Resumen**" (**Ver Pantalla Nº 12**).

Registro de Reducciones > Resumen									
Ejercicio Pr	esupuestario	2012		Expedier	nte:	54712	Fecha:	06-02-2012	
Órgano:	Órgano: 08 - Ministerio del Poder Popular para la Defensa								
Nro. Docum	Nro. Documento: 1 Descripción: Referencia de la operación								
Imputacion	Imputaciones Insertadas								
UNAD	UEJL	CATP	FF	T.C	ENRE	Objeto de Gasto	Monato	Estado	1
11102	11102	080077001	1	N/A		402050100		100.01 🗸	
		Inicio	Anterior	Siquie	nte Gi	uardar Finaliza	Cancela	ar	Contra M Pale Anna
									ONCOP
									Oficine National de Costebilidad Pública
Pantalla Nº 12									



CODIGO: DGAT-MU- 32

REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

La presente pantalla muestra un resumen de la operación, reflejando los mismos datos de la tabla de imputaciones, adicionando la columna "Estado", en la cual según el icono mostrado, significará que el registro se cargó con éxito o no, mostrando una tilde color verde para el primer caso, y una equis color rojo para el segundo. Esta validación la hace el sistema por cada imputación registrada.

2. En esta fase del proceso, aún puede realizar modificaciones a la tabla de imputaciones, haciendo clic sobre el botón , en esta oportunidad el sistema lo dirigirá a la pantalla inmediata anterior.

En caso que haya culminado con la operación, proceda a imprimir el respaldo de la operación, presionando el icono para ese fin.

2.1. Para culminar, presione el botón Endizar. El sistema le mostrará el usuario destino, que tendrá bajo su responsabilidad el punto de decisión acerca de esta operación (Ver Pantalla Nº 13).

	_						AL 87 117 -11
	Ini	cio Anter	ior Siguient	e Guardar	Finalizar	Salir	DNCO DNCO DNCO
			1001				
Expediente	e enviado al us	uario MP_CA	ALZADA				

El expediente se alojará en la bandeja de tareas pendientes del usuario con rol Jefe de Presupuesto, el cual será el decisor del registro, quedando bajo su responsabilidad, la aprobación o no del expediente.

Fin del Proceso: Registro de Reducción.



REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

E. PROCESO: PUNTO DE DECISIÓN ROL: JEFE DE PRESUPUESTO

Una vez accedido al sistema, seleccione la bandeja de tareas "**Pendientes**" y proceda a ubicar el expediente de Registro de Reducciones que requiera revisar; el sistema le proporcionará la pantalla denominada "**PDD – Modificaciones Presupuestarias**" (**Ver Pantalla Nº 14**).

PDD - Modificaciones Presu	puestarias							
Ejercicio presupuestario:	2012	Expediente: 54712						
Órgano: 08 - Ministerio del Poder Popular para la Defensa								
Por favor seleccione la acción a realizar sobre esta modificación presupuestaria Seleccione una opción por favo								
📑 💽 🚰 • 🗇	1 / 1	🖑 🥰 🖲 🖲 34,7% • 🛛	Ø Sign ▼					
FEMALE CALARIA MARIAN DE VERZIZELA INVESTENDO EL PODER POPULA DE LA DEL MARIANO DE VERZIZELA INVESTENDO EL PODER POPULA DE CONTRACIÓN Y FRANZAS OFICIAN MACIONAL DE CONTRACIÓN Y FRANZAS OFICIAN MACIONAL DE CONTRACIÓN Y FRANZAS OFICIAN MACIONAL DE CONTRACIÓN Y FRANZAS SOLCTUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLCTU								
INFUTACION PRESUPUESTARIA PINC AL UIL PA GL SL SL UNTE NO 0077 001 11102 462 05 01 00	CEP DENC Pulpa de madera, papel y catón	NINACIÓN DEL OBJETO DE GASTO	BOLİVARES 100.00					
0			v					
Pantalla Nº 14								

 Una vez verificado los registros que contiene el expediente, despliegue la lista del campo de la decisión, presionando el botón y proceda a seleccionar de la misma la acción a tomar (Aprobar, Retornar al Analista o Anular), según sea el caso (Ver Pantalla Nº 15).

Recuerde imprimir a efectos de control interno, presionando el botón (Ver Pantalla Nº 14).

Seleccione una opción por favor 💌					
Seleccione una opción por favor					
Retornar al Analista					
Aprobar					
Anular					
Pantalla Nº 15					





1.1. En caso que amerite la anulación total del expediente, presione la opción "**Anular**", haciendo clic sobre la misma, y seguidamente presione Registrar Decision.

El sistema mostrará un mensaje informando que la operación de fondo fue anulada, dejando sin efecto los registros iniciales realizados por el usuario con rol "Analista de Presupuesto" (**Ver Pantalla Nº 16**).



1.2. En caso que amerite la modificación del expediente, presione la opción "**Retornar al**

Analista", haciendo clic sobre la misma, y seguidamente presione

El sistema mostrará un mensaje informando que la solicitud de fondo fue enviada al analista que creó el expediente, y este último se alojará en la bandeja de tareas "Pendientes" del usuario origen (**Ver Pantalla Nº 17**).

PDD - M		\otimes				
Ejercicio presupuestario:		2012	Expediente:	54712		
Órgano:						
Resultado						
	Modificación presupuestaria > Reduccion					
	 ✓ 	Modificacion Presupu Expediente enviad	estaria se envio a modificacion o al usuario : : : : : : : : : : : : : : : : : : :			
Pantalla Nº 17						

1.3. En la situación ideal, donde la información la considere correcta y se requiera aprobar la reducción presupuestaria, presione la opción **"Aprobar**", haciendo clic sobre la misma, y seguidamente presione **Enviar Decision**.

El sistema mostrará un mensaje informando que la operación fue aprobada (Ver Pantalla Nº 18). En esta oportunidad, el sistema (SIGECOF) enviará el expediente de



CODIGO: DGAT-MU- 32

REGISTRO DE REDUCCIONES

VIGENCIA: 31/01/2013

forma electrónica a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), cumpliendo con la última instancia decisoria del proceso.

NOTA En todo caso, tenga presente que la ONAPRE es el órgano rector en materia presupuestaria y, por consiguiente, es el decisor sobre la operación de reducción resupuestaria, por tanto, en caso de que surja cualquier requerimiento que gire en torno a la operación deberá comunicarse con ese órgano rector.								
PDD - Modifica Ejercicio presupuesta Órgano: 08 - M	PDD - Modificaciones Presupuestarias Ejercicio presupuestario: 2012 Expediente: Órgano: 08 - Ministerio del Poder Popular para la Defensa Resultado Modificación presupuestaria > Reduccion Image: Construction of the presupuestaria a probada con exito. Expediente enviado al usuario;							
	Pantalla	Nº 18						

- 1.4. En todo caso, cualquiera sea la opción que elija, recuerde imprimir a efectos de control interno, presionando el botón (Ver Pantalla Nº 14).
- 1.5. Para finalizar presione el botón

Fin del proceso. Registro de Reducciones – Punto de Decisión.